



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°060/2026.-

GILBERT, 20 de marzo de 2026.-

VISTO:

La necesidad de adquirir equipamiento informático destinado al dictado de talleres de informática en el ámbito municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, resulta fundamental promover el acceso a las nuevas tecnologías y fortalecer las instancias de capacitación para la comunidad;

Que, a tales fines, se requiere la adquisición de siete (7) computadoras (Notebook) que permitan el normal desarrollo de los talleres de informática;

Que, la compra de dichos bienes se encuadra dentro de los procedimientos de contratación vigentes, correspondiendo realizar un Concurso de Precios conforme a la normativa aplicable;

Que, existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente adquisición;

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo disponer las medidas necesarias para la correcta administración de los recursos municipales;

Que, de acuerdo al costo estimado del producto que se necesita excederá el monto establecido para Contratación Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar llamado a Concurso de Precios, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias;

Que, existen empresas que se dedican a la venta de equipos de informática como: de **Londra, Pablo María CUIT:20-25714809-3**, con domicilio en Av. Libertad 498 de la ciudad de Urdinarrain, Entre Ríos, "**BA Tecnología y Seguridad SA**" CUIT: 30-71754287-4, con domicilio en Arenales 3252-P3-Recoleta-CABA, "**Zonetech**" CUIT: **20-20754899-6**, con domicilio en calle Acevedo N° 536, de Capital Federal, Bs.As., de **Hecker Sofia Magdalena**, CUIT N° 27-34679087-9, con domicilio en calle Isidoro Neyra N° 116 de la ciudad de Basavilbaso, Entre Ríos y **Wurtz, Víctor Sebastián**, CUIT N° 20-26450930-1, con domicilio en calle Uchitel N° 470 de Basavilbaso, Entre Ríos, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el Concurso de Precios;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: LLÁMESE a Concurso de Precios N°002/2026 para la adquisición de siete (7) computadoras (Notebook), cuyas especificaciones obran en el pliego particular respectivo, destinadas al dictado de talleres de informática, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03) y modificatorias que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como condiciones generales del mismo y las particulares del Anexo I de este decreto, que serán aceptados conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: INVÍTASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso.-

ARTÍCULO 3º: IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 20 de marzo de 2026.-



